Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y TECIENTOS Y CINCO.

Alcabilda dos Para acompañarlo Corregidor Caballero alguno de los dos Relcompañeros Se hallare Impedido no habiendo Compañero Particularmentte, no pudiendose Sthomar la Salisdiccion sin suaillera Irrespecto de ser el termino tan corto — Acuerda se cite para mañana Corriente a las cinco de la tarde Para Alcabilda Extraordinario Para determinar sobre este negocio Prebiniendo a los Caballeros Comisarios de Sirbar Reunirse Para deliberar la forma que se ha de dar Para la Execucion de las obras del Porque se no efectuarlo, no habiendo ningun Impedim.to que lo embarase, lacid. Para a ello Sin otros Caballeros Comisarios que se hagan Cargo de su funcion. Con aquello medios que quisiere buscar con oritar Para que efecto. Se Ordenase Ss. Se les hara saber en esta forma. Para que con Se Responda a dicha puerta Porcaueza de Alcabilda Extraordin.a que se ha de Celebrar mañana Por la tarde

Lacia de Cap.o Cuevas

Lacidad. acuerda que los S.es D. Antonio Sadriguez Fernandez de Santo Domingo, y D. Leandro Garzia Angotto. Sebos Comisarios de la Casa de Cap.o Cuevas que nuevamentte ha fabricado Respecto de haverse Por. Vrs papel. Los Caballeros ministros de la Artilleria no puedan pasar a el Reconocim.to de la nueva Casa de Cap.o Cuevas hazerse Cargo de L Como lo a Licitado Stacid. Por no hallarse Con orden de Sus Ms. V. del Marques de Lyares Cap. Gen.l de la Artilleria de España, dieron quenta a Sus Ms. del Marques de Lyares Para que se sirba mandar Se pase el Reconocim.to y encargo de la Casa de Cap.o Cuevas Z también escribiran sobre esta junta a los D. Carlos de Sadi L